



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N°

11056-24

EXPEDIENTE. N° 6254/23

Salta,

12 1 OCT 2024

**VISTO:** Las presentes actuaciones por las cuales la alumna María Soledad GIMENEZ, D.N.I. N° 26.696.656, tramita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Profesora María Graciela PARTY a fojas 34 y 34 vuelta aconseja al respecto.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 38, mediante Despacho N° 478/24 de fecha 14/10/24, el informe de la docente antes mencionada.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- Otorgar** a la alumna María Soledad GIMENEZ, D.N.I. N° 26.696.656, **reconocimiento parcial** de la asignatura Administración de Personal I: nota 2 (dos), fecha 18/09/02, libro 2F, folio 2, acta 0059 y nota 4, fecha 06/12/02, libro 2F, folio 2, acta 0086 aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, de acuerdo al Estado Curricular provisorio que obra a fojas 3 y 4, dependiente de esta Unidad Académica, por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**, debiendo rendir las siguientes Unidades: **UNIDAD 3 DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO EN LA ORGANIZACIÓN:** Punto 3; Mercado de Trabajo. El recurso humano en la administración pública. Nuevas tendencias. SINAPA (sistema nacional de la profesión administrativa). Regímenes especiales y otros. **UNIDAD 4 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO – CONDUCTA DEL PERSONAL:** Punto 3; conducta del personal. Actitudes de los trabajadores. Motivación. Pirámide de Maslow. Teoría de la equidad de Adams. Teoría de David McClelland. La importancia de la supervisión, para obtener el reconocimiento total.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 1056-24  
EXPEDIENTE. N° 6254/23

**ARTÍCULO 2º.- Establecer** que la aprobación por reconocimiento de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

**ARTÍCULO 3º.- Fijar** el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna GIMENEZ apruebe las unidades de la asignatura especificada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 4º.- Hágase** saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NIMA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa